

CINED (Centro Integral para el Neurodesarrollo – Apoyo a la Integración Escolar) y FUSAIP (Fundación Solidaria para la Atención Integral de la Persona), en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba convocaron el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós a participar de una jornada a los fines de trabajar sobre la nueva ley de discapacidad, asistieron a la misma, familias, instituciones, profesionales de la salud y educación, público en general.

Las propuestas que surgieron correspondieron a los siguientes ejes:

ACCESIBILIDAD:

- En todas las localidades del país, aunque sean pequeñas, que cuenten con transporte público, gratuito, con rampas que permitan el acceso a personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Que se dé cumplimiento a la ley 24314 que modifica lo pertinente a la accesibilidad a los medios físicos, donde regula la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida. Por ejemplo: “que las rampas en cordón vereda en el paso peatonal y no en las esquinas”.

VIDA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE:

- “En actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales en general se contempla el acceso de personas con discapacidad, contando con profesionales idóneos para tal fin, tanto en instituciones públicas y privadas”.

SALUD:

- “Que las obras sociales y prepagas otorguen cobertura total (100%) de la medicación que prescripta por el médico”.
- “Que se habiliten programas para personas con trastornos mentales, por ejemplo la esquizofrenia, que no se las trate como a las demás personas con discapacidad, ya que no se aceptan o reconocen con discapacidad” que se habiliten casas de medio camino, se cubra el acompañante terapéutico y su familia cuenten con grupos de ayuda y psicoeducación.
- “Que en el área de salud, el personal se capacite para que la atención deje de ser infantilizada”

TRABAJO:

- “Una verdadera inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral”
- Regular en todo el territorio nacional, las Terapias Asistidas con Caballos (Equinoterapia) e Hidroterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
- Que el sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes N° 23660 y N° 23661, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por la Ley N° 19032, las entidades y agentes de salud comprendidas en la Ley N° 26682, las Obras Sociales de las Fuerzas de Seguridad, las Obras sociales del Poder Legislativo y del Poder Judicial de la Nación, las comprendidas en la Ley N° 24741 como así también todas aquellas instituciones que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados o beneficiarios independientemente de la figura jurídica que posean, incorporen como prestaciones médicas básicas obligatorias la cobertura del tratamiento con equinoterapia e hidroterapia.

EDUCACIÓN:

- “En los establecimientos educativos de gestión estatal o privada, cuenten con gabinetes que garanticen el tratamiento e inclusión de las personas con discapacidad”
- Personas con certificados de discapacidad nacional, sin obra social, que se dé cumplimiento al art. 4° de la LEY 24.901 “Las personas con discapacidad que carecieran de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas comprendidas en la presente norma, a través de los organismos dependientes del Estado”. SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- “Que los expedientes para las prestaciones básicas de las personas con discapacidad sean autorizados con la menor burocracia posible, impactando negativamente y retrasando la atención”.
- “Los honorarios de los profesionales sean acordes a la situación inflacionaria y que sean pagados a mes vencido”
- Que todas las obras sociales abonen completo el módulo de inclusión escolar, en los meses de febrero, julio y diciembre.

OTRO:

- “Descentralizar los lugares de atención de las personas con discapacidad en el interior de la provincia”
- “Promover y difundir el uso de los términos para referirse a las personas con discapacidad”
- “Crear espacios de contención para las familias de las personas con discapacidad”
- “Que las personas con discapacidad no sean internados en hogares especiales para ellos, sino que puedan estar en hogares comunes, con profesionales capacitados”
- “Que no se suspenda la pensión a las personas que contraen matrimonio”
- “Que las pensiones no se den de baja si la persona cobra un sueldo que alcance los tres salarios mínimos”
- “Que el certificado de discapacidad se realice por única vez para las personas con discapacidades irreversibles”